Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10710 – SELFINVEST / LLG / SELECTED CAR GROUP JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 170/07)

1. El 13 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Selfinvest ApS («Selfinvest», Dinamarca), bajo el control en última instancia de la familia Østergaard.

— LLG A/S («LLG», Dinamarca), bajo el control en última instancia de la familia Brunsborg.

— Selected Car Group A/S («SCG JV», Dinamarca).

Selfinvest y LLG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de SCG JV.

La concentración se realiza mediante aportación de activos y adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Selfinvest es la sociedad de cartera de un grupo diverso de empresas, principalmente del sector del transporte marítimo. Selfinvest tiene actividades, por ejemplo, en el ámbito de la gestión de riesgos a escala mundial, los servicios de terminales y estiba, el transporte de mercancías, los tanques de combustible, los petroleros y quimiqueros, y las tecnologías de la información.

— LLG está bajo el control de la familia Brunsborg y controla un grupo diverso de empresas principalmente del sector minorista, incluida la cadena de comercio minorista de muebles JYSK.

3. SCG JV se hará cargo de las actividades de arrendamiento financiero actuales de Selfinvest y LLG, que se refieren principalmente al arrendamiento financiero de turismos y furgonetas en el segmento de lujo. Además, las partes transferirán sus actividades marginales actuales en el ámbito de la venta de vehículos usados relacionadas con sus actividades de arrendamiento financiero a SCG, y Selfinvest transferirá sus actividades en el ámbito de la inversión en vehículos de lujo.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10710 – SELFINVEST / LLG / SELECTED CAR GROUP JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË